



**Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público**

OTRO AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58390

SANTIAGO, 30 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1 - AUTORIZASE, al extranjero don Jose Guillermo SALGADO DIAZ de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 02 de Marzo de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N° [REDACTED], para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 29/04/2021 hasta 29/05/2021

Contratado por: ANDINA FREIGHT CHILE SPA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

A hand-drawn diagram of a trapezoid with a dashed line inside it, labeled with a question mark.

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: kmGzvx8s1BoCHKTGg9r4W2A==

far

ID DOC · 18948567

Nº Int 13589769 [67.1a]30/04/2021

Distribution

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes